

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----
A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL
C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO
DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA	

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA, A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA; PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO, SEXTO Y APARTADO B) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA,

A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABA DE MANERA VIRTUAL, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ Y DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES: MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, ASÍ COMO, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA); MORENA (C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ, SUPLENTE); GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA, PROPIETARIA); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

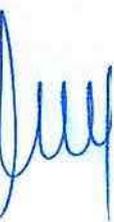
LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ EL INICIO DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 FRACCIÓN II Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR: ----

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE TECDMX-JLDC-138/2023. -----

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA INTERESADAS EN CONSTITUIRSE EN AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO DE REGISTRO DOS MIL VEINTICINCO. -----



3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA CONSTITUIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL RUBRO INDICADO, INICIADO DE MANERA OFICIOSA EN CONTRA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, POR TANTO, CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CONSTITUIDA. -----

-**LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE DE MANERA VIRTUAL: ERIKA ESTRADA RUIZ, ASÍ COMO LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE DE MANERA VIRTUAL: ERIKA ESTRADA RUIZ, ASÍ COMO LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE TECDMX-JLDC-138/2023. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** SEÑALÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN SE DA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE CONSEJO

3



GENERAL MEDIANTE EL DIVERSO IECM/ACU-CG-127/2023 DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO EN ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA TCDMX-JLDC-138-2023 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE INSTRUYE LA ELABORACIÓN DE DOS PLANES DE TRABAJO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS. -----

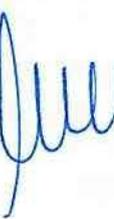
EL PRIMERO, EL PLAN DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO SOBRE LA EFICACIA EN LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES DOS MIL DIECISIETE - DOS MIL DIECIOCHO; DOS MIL VEINTE - DOS MIL VEINTIUNO Y DOS MIL VEINTITRÉS - DOS MIL VEINTICUATRO, ASÍ COMO, EL BENEFICIO QUE LE DEPARA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. -----

EL PLAN GENERAL DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE POSTULACIONES DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTISIETE. ENTRE LOS OBJETIVOS PARTICULARES DEL PRIMERO DE LOS PLANES MENCIONADOS SE ENCUENTRA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO GENERAL DONDE SE ANALIZA Y EVALÚA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y BENEFICIOS OBTENIDOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ESPECÍFICAMENTE, PERSONAS JÓVENES, ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, PERTENECIENTES A PUEBLOS O BARRIOS ORIGINARIOS O COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTARÁ CON ELEMENTOS OBJETIVOS QUE LE PERMITAN SENTAR LAS BASES PARA DETERMINAR COMO DEBE CONTINUARSE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES, ASÍ COMO, DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO CON LA FINALIDAD DE HACER DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA Y EN PARTICULAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. -----

POR LO QUE HACE, AL SEGUNDO DE LOS PLANES REFERIDOS, ÉSTE SE INSTRUMENTARÁ CON EL APOYO DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE LA INSTITUCIÓN Y SE ESTABLECEN COMO OBJETIVOS PARTICULARES: UNO; DIFUNDIR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE DIVERSOS EJES TEMÁTICOS, ENTRE LOS CUALES, SE ENCUENTRA LA EVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS EN LAS ELECCIONES DE LOS AÑOS DOS MIL DIECISIETE A DOS MIL VEINTICUATRO; IDENTIFICAR LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN, MANIFESTACIÓN, INSTITUCIONES DE REPRESENTACIÓN ACTUALES O TRADICIONALES QUE FORMEN PARTE DE CADA GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA; CONOCER LAS PROPUESTAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y SUS





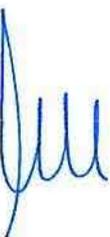
ELEMENTOS PARA INTEGRAR UNA REPRESENTACIÓN COMO GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA; ANALIZAR Y DISCUTIR RETOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, ASÍ COMO, LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN EFICAZ PARA ACREDITAR LA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA NORMATIVA QUE, EN SU CASO EXISTA, VINCULADA CON CADA GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA. -----

FINALMENTE, RESPECTO A LAS CONSULTAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, JÓVENES Y ADULTAS MAYORES, EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PROGRESIVIDAD, SE ORGANIZARÁN A TRAVÉS DE LAS FASES INFORMATIVAS Y REFLEXIVAS, CONSULTIVA Y DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDO. -----

AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE ESTOS PLANES DE TRABAJO, ASEGURANDO QUE EL RESULTADO DE ESTOS ESTUDIOS SERÍA PRIMORDIAL PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE A SU VEZ FORTALECERÍA EL RÉGIMEN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y GARANTIZARÍA A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: *"QUISIERA REFERIRME AL DOCUMENTO QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN; LA SENTENCIA QUE DA ORIGEN A ESTE PROYECTO DE ACUERDO REPRESENTA UN HITO EN LA HISTORIA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN VIRTUD DE QUE RETOMA PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PROGRESIVIDAD, INTERCULTURALIDAD, IGUALDAD SUSTANTIVA, PARIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN COMO PILARES DE LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS, YA QUE SU FINALIDAD ES PREVER NORMAS Y MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ENCAMINADAS A SUPERAR LAS CONDICIONES DESFAVORABLES DE CIERTOS GRUPOS SOCIALES QUE HISTÓRICAMENTE HAN SIDO DISCRIMINADOS O QUE SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA Y QUE AHORA SE LES GARANTIZA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN CONDICIONES MUCHO MÁS EQUITATIVAS EN LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA.* -----

DICHAS MEDIDAS NO SON ARBITRARIAS, ESTÁN SUJETAS A UN ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD QUE ES PRECISAMENTE LO QUE SE PRETENDE EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO, ES DECIR, SE PROPONE REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS QUE PERMITAN CONOCER Y SISTEMATIZAR LAS CAUSAS, CONSECUENCIAS, EFECTOS, LOGROS, EFECTIVIDAD Y EFICACIA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS HASTA HOY POR NUESTRO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS MEDIDAS DE PARIDAD; TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL, LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD, MEDIDAS COMPENSATORIAS, CRITERIOS RELEVANTES Y SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE



GÉNERO CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR EL DERECHO AL VOTO PASIVO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. -----

ES, ASÍ QUE, CON FUNDAMENTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y EN CUMPLIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTAMOS OBLIGADAS A ADOPTAR MEDIDAS PARA REVERTIR O CAMBIAR SITUACIONES DISCRIMINATORIAS O DESVENTAJOSAS, ANTE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE DISTINTOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD. -----

ES RELEVANTE ESTE PROYECTO DE ACUERDO YA QUE, RETOMA UNA PERSPECTIVA INTERCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO LO HA RECONOCIDO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. -----

A MÍ ME PARECE QUE EN SÍNTESIS ESTOS DOS PLANES TIENEN COMO FINALIDAD HACER FÁCTICA LA IGUALDAD SUSTANTIVA O DE HECHO, LO CUAL, RADICA EN ALCANZAR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL GOCE, EJERCICIO REAL Y EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GRUPOS SOCIALES QUE HAN SIDO HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS Y QUE REQUIEREN ADOPTAR MEDIDAS SIEMPRE QUE EQUILIBREN EN LA MAYOR MEDIDA POSIBLE LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD EN QUE SE ENCUENTRAN."-----

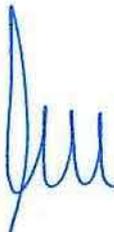
- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ REFLEXIONÓ QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE HA AVANZADO MUCHO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, QUE ES LA ENTIDAD FEDERATIVA CON LA MAYOR CANTIDAD; ADEMÁS LAS CONTEMPLA EN PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA, DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LAS CONCEJALÍAS Y HA OBSERVADO DE MANERA MUY ESTRICTA QUE SE CUMPLAN, INCLUSO CON CRITERIOS DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA. -----

SEÑALÓ QUE AHORA YA LLEVABAN UN AVANCE EN HACER ESA EVALUACIÓN, QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, IBAN A PRESENTAR LOS CUADERNILLOS EN DONDE SE REFLEJAN LOS RESULTADOS EN MATERIA DE PARIDAD Y DE ACCIONES AFIRMATIVAS. -----

MANIFESTÓ QUE, DESDE EL PROCESO ELECTORAL PASADO, AGREGARON, NO SOLAMENTE CÓMO FUERON LAS POSTULACIONES, SINO CÓMO FUERON LOS RESULTADOS, ES DECIR, CUÁNTAS PERSONAS PERTENECIENTES O POSTULADAS POR ACCIONES AFIRMATIVAS PERTENECIENTES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA HABÍAN SIDO POSTULADAS POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN QUE PROPORCIÓN, CON DIFERENTES MÉTRICAS, ADEMÁS, CUÁNTAS PERSONAS LLEGARON DE MANERA EFECTIVA AL CARGO, EN ESA OCASIÓN SERÍA UN SEGUNDO EJERCICIO. -----

INDICÓ QUE, LO QUE LES ORDENABA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES QUE NO SOLAMENTE HICIERAN UN ANÁLISIS EN GENERAL CUANTITATIVAMENTE, SINO, QUÉ TAN EFICACES ESTÁN SIENDO LAS ACCIONES





AFIRMATIVAS Y, A PARTIR DE ESE MANDATO QUE ES GENÉRICO, EN PROYECTOS QUE SE ESTABAN VISUALIZANDO, EN PLANES DE TRABAJO, SE ADVERTÍA UN OBJETIVO MUCHO MÁS AMPLIO, QUE ES, POR UN LADO, PODER EVALUAR EFECTIVAMENTE, CUÁL ES SU EFICACIA; CÓMO HAN AVANZADO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, QUÉ COMPLEJIDADES HAN ENFRENTADO COMO INSTITUTO ELECTORAL PARA HACER EFECTIVAS ESAS POSTULACIONES, PARA VIGILAR, HACER ESAS CONSULTAS Y PODER CONOCER CUÁL ES LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE APARENTEMENTE ESTÁN BUSCANDO BENEFICIAR CON ACCIONES AFIRMATIVAS. -----

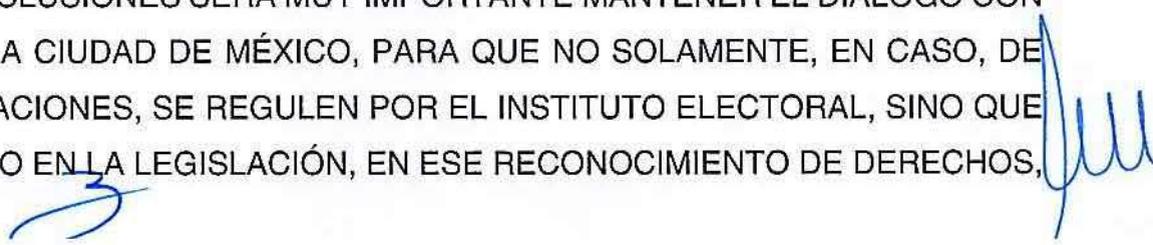
COMENTÓ QUE ESO ES MUY INTERESANTE, PORQUE LO QUE ORDINARIAMENTE HA SUCEDIDO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ES QUE A PARTIR DE UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL SE LES ORDENAN HACER LAS CONSULTAS Y DESPUÉS REGULAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS. -----

Y EN ESE EJERCICIO QUE VAN A HACER, ES A PARTIR, DE ACCIONES REGULADAS, QUE MEDIRÁN QUÉ TAN EFICACES HAN SIDO O QUÉ MODIFICACIONES HAY QUE HACER, PERO NO SOLAMENTE EN EL NÚMERO, SINO EN LA FORMA EN QUE SE VAN A REVISAR E INCLUSO SE ATREVÍA A SEÑALAR QUE ESO LES VA A DAR LA PAUTA PARA PODER SOCIALIZAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE QUÉ MANERA PUEDEN ELLOS EN SUS PROCESOS INTERNOS IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS. -----

LO QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL REvisa SON LAS POSTULACIONES, PERO, NO REvisa, ESPECÍFICAMENTE, CÓMO SE LLEGAN A ESAS POSTULACIONES A PARTIR DE PROCESOS INTRAPARTIDARIOS. -----

EXPRESÓ QUE CON ESE EJERCICIO NO SOLAMENTE SERÁ BENÉFICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SINO QUE LES PUEDE DAR MUCHAS HERRAMIENTAS QUE PUEDEN COMPARTIR EN UN EJERCICIO COMPARATIVO CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA SABER CÓMO ESTÁN AVANZANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y POR SUPUESTO, QUE PUEDA REFLEJARSE EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, PORQUE ESA ERA LA IDEA, DE QUE PUEDAN IR AVANZANDO Y QUE A PARTIR DE UN EJERCICIO QUE PUEDE SER DOGMÁTICO, PUEDAN BUSCAR IMPLEMENTAR NUEVAS MEDIDAS. -----

FINALMENTE, RESALTÓ QUE EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA SE BUSCÓ REGULAR PREVIO AL PROCESO ELECTORAL EL RECONOCER ESE DERECHO QUE SE TIENE EN LAS POSTULACIONES, ENTONCES, TIENEN UN MARCO JURÍDICO, EL CUAL, LES DA LA PAUTA PARA ESTABLECER CUÁLES SON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, PERO EN ESE MOMENTO EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESCUCHÓ A ESTE INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO A CÓMO HABÍA SIDO LA REGULACIÓN Y LA EVOLUCIÓN DE LA REGULACIÓN QUE SE HABÍA HECHO A TRAVÉS DE LINEAMIENTOS Y LO IMPLEMENTÓ, ENTONCES, ESE EJERCICIO QUE HAGAN A PARTIR DE LAS CONCLUSIONES SERÁ MUY IMPORTANTE MANTENER EL DIÁLOGO CON EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE NO SOLAMENTE, EN CASO, DE QUE HAYA MODIFICACIONES, SE REGULEN POR EL INSTITUTO ELECTORAL, SINO QUE SE VAYA AVANZANDO EN LA LEGISLACIÓN, EN ESE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, -----



EN EL CUAL, SOLAMENTE ES AVANZAR, PORQUE YA NO PUEDEN RETROCEDER EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE DE MANERA VIRTUAL: ERIKA ESTRADA RUIZ, ASÍ COMO LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

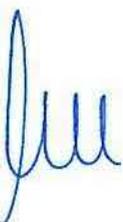
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA INTERESADAS EN CONSTITUIRSE EN AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO DE REGISTRO DOS MIL VEINTICINCO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** SEÑALÓ QUE COMO SABEMOS, LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES COADYUVAN AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SON GENERADORES DE UNA OPINIÓN PÚBLICA MEJOR INFORMADA Y UN MEDIO PARA LA PARTICIPACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS QUE INVOLUCRAN A NUESTRA SOCIEDAD. -----

ASÍ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS PODRÁN CONSTITUIRSE EN AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, POR ELLO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL UN NUEVO REGLAMENTO Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA EL REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, SUSTITUYENDO AL ACTUAL PROCEDIMIENTO PARA LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO IECM/ACU-CG-352/2021 DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----



DENTRO DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN, DESTACAN LAS SIGUIENTES: SE INCORPORA EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE LA CONSTITUCIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES; EN LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS SE INCORPORA QUE, EN LA ELECCIÓN DE PERSONAS DELEGADAS Y LA DIRECTIVA ESTATAL, LAS ORGANIZACIONES OBSERVARÁN EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y PROCURARÁN LA INCLUSIÓN DE PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA; SE INCORPORA UN CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LAS AFILIACIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; SE AÑADE QUE LA INCURSIÓN DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, GREMIALES Y AFILIACIONES CORPORATIVAS EN LA CONFORMACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL SERÁ CAUSAL SUFICIENTE PARA LA NEGATIVA DEL REGISTRO. -----

FINALMENTE, CON LA CONVOCATORIA QUE EVENTUALMENTE SE APROBARÁ, SE PRETENDE COMUNICAR CON OPORTUNIDAD LOS PLAZOS Y LAS FORMALIDADES EN QUE SE DESARROLLARÁN CADA UNA DE LAS ETAPAS, PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO. ----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

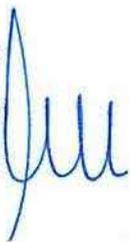
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE DE MANERA VIRTUAL: ERIKA ESTRADA RUIZ, ASÍ COMO LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA CONSTITUIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL RUBRO INDICADO, INICIADO DE MANERA OFICIOSA EN CONTRA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA: "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, POR TANTO, CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CONSTITUIDA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----





- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO SEÑALÓ QUE EL DERECHO DE ASOCIARSE, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUYE UN DERECHO PÚBLICO FUNDAMENTAL INDISPENSABLE EN TODO RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, PROPICIA EL PLURALISMO POLÍTICO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA FORMACIÓN DEL GOBIERNO Y EL CONTROL DE SU ACTUACIÓN, PERO, NO ES ABSOLUTO O ILIMITADO, SE ENCUENTRA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO, PREVISTAS TANTO EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN, COMO EN LA LEGISLACIÓN LOCAL CORRESPONDIENTE.-----

EN EL CASO, LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", SE PRESENTA COMO CONSECUENCIA DE DIVERSAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR DICHA ORGANIZACIÓN, A SABER, INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUPERVISADAS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL EJERCICIO DE DOS MIL VEINTIDÓS; INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS DICTÁMENES CONSOLIDADOS RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO, DOS MIL VEINTIDÓS Y DOS MIL VEINTITRÉS; INCUMPLIMIENTO CON LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADA. -----

DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 254, FRACCIONES II Y IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN:-----

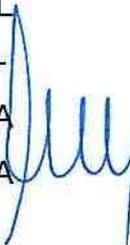
1. INCUMPLIR DE MANERA REITERADA LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA DICHO CÓDIGO, ENTENDIÉNDOSE POR REITERACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE TRES O MÁS OCASIONES DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN ESTE CÓDIGO EN EL PERIODO DE CINCO AÑOS O UN NÚMERO SIMULTÁNEO DE ELLAS, QUE DENOTE QUE HAYA DEJADO DE REALIZAR ACTIVIDADES, Y-----

2. INCUMPLIMIENTO CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CONSTITUIDA Y HABER DEJADO DE REALIZAR ACCIONES CON LA CIUDADANÍA.-----

EN CONSECUENCIA, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPONE LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA MENCIONADA AGRUPACIÓN POLÍTICA, POR EL INCUMPLIMIENTO SIMULTÁNEO DE OBLIGACIONES, CALIFICÁNDOSE LA CONDUCTA COMO UNA GRAVEDAD ESPECIAL, YA QUE EL MISMO INFRINGE EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUE OTORGADO A DICHA AGRUPACIÓN SU REGISTRO, COADYUVAR EL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LAS PERSONAS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE DE MANERA VIRTUAL: ERIKA ESTRADA RUIZ, ASÍ COMO LA



VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARÓ CONCLUIDA LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

----- CONSTE -----

CONSEJERA PRESIDENTA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA